



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 2.818

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, APROBADO POR LA LEY N° 2.530 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – INPRO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

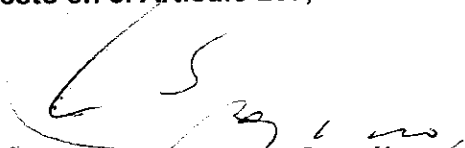
Artículo 1°.- Apruébase la disminución de los créditos presupuestarios de los Grupos de Objetos del Gasto Servicios no Personales y Bienes de Consumo e Insumos de la Entidad Ministerio de Educación y Cultura – Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), para destinarla al incremento del Grupo de Objetos del Gasto Servicios Personales por la suma de G. 570.000.000 (guaraníes quinientos setenta millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase con carácter de excepción de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley N° 2.530/2004 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2005".

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación del Anexo adjunto a la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente y a las técnicas de programación de ingresos, gastos y montos autorizados, al sólo efecto de la correcta imputación y ejecución presupuestaria.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a dieciocho días mes de octubre del año dos mil cinco, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veintisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 2 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Atilio Benayo Ortega
Secretario Parlamentario


Carlos Filizzola
Presidente
H. Cámara de Senadores



Ada Fátima Solalinde de Romero
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 4 de noviembre de 2005.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia


Luis Alberto Castiglioni

Ernst Ferdinand Bergen Schmidt
Ministro de Hacienda


ANDRFAS NEUFELD TOEWS
Ministro Sustituto de Hacienda

LEY N° 2.818

ANEXO

12-07-2-017-00-00

ENTIDAD : 12 - 7 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 TIPO DE PRESUP. : 2 PROGRAMAS DE ACCION
 PROGRAMA : 17 ASISTENCIA A PERSONAS EXCEPCIONALES
 UNIDAD RESP : 5 INST. NAC. DE PROTECCION A PERSONAS INCAPACITADAS

CÓDIGO				CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACIÓN		SALDO PRESUPUESTARIO
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.					DISMINUCIÓN	AUMENTO	
141	10	001	99	CONTRATACION PERSONAL TECNICO	282,000,000	0	282,000,000	0	179,500,000	461,500,000
142	10	001	99	CONTRATACION PERSONAL DE SALUD	240,000,000	0	240,000,000	0	166,200,000	406,200,000
144	10	001	99	JORNALES	193,000,000	0	193,000,000	0	224,300,000	417,300,000
240	10	001	99	G.P/ SERVICIOS AS. MAN. REP.	275,000,000	0	275,000,000	20,000,000	0	255,000,000
260	10	001	99	SERV. TECNICO Y PROFESIONALES	200,000,000	-40,000,000	160,000,000	16,970,400	0	143,029,600
350	10	001	99	P.E. INST. QUIM. Y MED.	2,000,000,000	0	2,000,000,000	533,029,600	0	1,466,970,400
TOTAL					3,190,000,000	-40,000,000	3,150,000,000	570,000,000	570,000,000	3,150,000,000
TOTALES					3,190,000,000	-40,000,000	3,150,000,000	570,000,000	570,000,000	3,150,000,000

Three handwritten signatures are present below the table. The first signature on the left is a large, stylized scribble. The second signature in the middle is a cursive signature. The third signature on the right is another cursive signature.